



ACG125/3: Renovación de la cesión del usufructo temporal del edificio llamado Hospicio Viejo, antes Hospital de la Santa Cruz, sito en Placeta del Hospicio Viejo, s/n, de Granada, a la sociedad “Formación y Gestión de Granada, S.L.”.

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2017

PROPUESTA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE FORMACIÓN Y GESTIÓN S.L.

La Presidenta del Consejo de Administración de Formación y Gestión S.L. , Dorothy Kelly, propone el aumento del capital social de la mercantil mediante la aportación por parte de su socio único del usufructo temporal del edificio Hospicio Viejo, antiguo Palacio de la Santa Cruz, sito en Placeta del Hospicio Viejo s/n y la realización de las actuaciones legales pertinentes para llevar a cabo dicha ampliación.

ANTECEDENTES:

- 1) Por acuerdo de la Junta General de Socios de 18 de junio de 2007 se acordó la ampliación de capital de la mercantil mediante la aportación por parte del socio único del usufructo temporal durante diez años del edificio Hospicio Viejo, antiguo Palacio de la Santa Cruz, sito en Placeta del Hospicio Viejo s/n , propiedad de la Universidad de Granada.
- 2) Una vez aprobada la cesión del usufructo por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada y el Consejo Social, se procedió a la formalización de escritura pública de cesión de usufructo con fecha de 3 de Diciembre de 2007.
- 3) El valor del inmueble se cifró en 4.032.731,10 euros (valor catastral de 2006 incrementado con la aplicación del coeficiente que la Junta de Andalucía toma para valorar los bienes inmuebles que en 2006 era de 3,1) y el valor del usufructo en un 20% del valor de edificio (2% por cada año de cesión), lo que dio un valor del mismo de 806.546, 22 euros.
- 4) Como consecuencia del acuerdo adoptado, se procedió a modificar el artículo 5 de los Estatutos de la sociedad relativo al capital social y las participaciones, cuya redacción quedó como sigue:

“Art. 5.- Capital Social

El capital social, totalmente desembolsado, se cifra en la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO EUROS (2.237.862,55 €) y se encuentra dividido en 372.349 participaciones sociales iguales, acumulables e



indivisibles de 6,010121 Euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente con los números 1 al 372.349, ambos inclusive”

NUEVA CESIÓN EN USUFRUCTO QUE SE PROPONE:

- 1) Duración de la cesión: 15 años desde la fecha del acuerdo de cesión por parte de la Universidad de Granada.
- 2) Valor del edificio: 3.236.187,08 € (valor catastral de 2017 incrementado con la aplicación del coeficiente que la Junta de Andalucía toma para valorar los bienes inmuebles que en 2017 es de 2,03).
- 3) Valor del usufructo: 30% del valor de edificio (2% por cada año de cesión) lo que asciende a un valor de 970.856,124 euros.

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Como consecuencia de la cesión, el capital social se elevaría a la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO euros CON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.208.718,674 €) y quedaría dividido en 533.885 participaciones sociales. El artículo 5 de los Estatutos se modificaría en el siguiente sentido:

“Art. 5.- Capital Social

El capital social, totalmente desembolsado, se cifra en la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO euros CON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.208.718,674 €) y se encuentra dividido en 533.885 participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles de 6,010121 Euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente con los números 1 a 533.885, ambos inclusive”

